RESOLUCIÓN N° 45 | **ACTA N° 47** | **FECHA: 23/10/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE SEGURO PARA EXCESO DE GASTOS MEDICOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Memorando de la Gerencia General de fecha 19/10/2017, que hace referencia a la solicitud de ampliación del contrato de Seguro para Exceso de Gastos Médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 63 dice: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Que, por Memorando de fecha 19/10/2017 la Gerencia General solicita la ampliación del contrato del Seguro de Exceso para Gastos Médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CJPEByA N° 13/2016 "Contrato de Seguro para Exceso de Gastos Médicos" a ser suscripto entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines y la Independencia de Seguros S.A., según detalle:

ID N°	DESCRIPCION	CONT. N°	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA	AMPLIACION DE CANTIDAD DE ASEGURADOS	MONTO DE LA AMPLIACION	OBJETO DE GASTO
318.819	CONTRATACION PARA SEGURO DE EXCESO DE GASTOS MEDICOS	13/16	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	01/11/2016 31/10/2017	19.899.625.835	DESDE EL 01/11/17 AL 30/11/17	MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO VIGENTE	785.050.000	260

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – (Miembros). ----------
Elaborado por: R. Benitez

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS
SECRETARIA GENERAL

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS